

“Poder Judicial de la Provincia de San Luis”

EXP 376642/21 "JURI JOSE ANTONIO C/ GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS S/ USUCAPION ORALIDAD"

EDICTO.

El Juzgado Civil, Comercial, Ambiental y Laboral, de la III Circ. Judicial, con asiento en la localidad de Concarán, Departamento Chacabuco, Provincia de San Luis, a cargo del Dr. JAVIER ALEJANDRO CORIGLIANO, Juez Civil Provisorio, Secretaría a cargo de la Autorizante, en autos caratulados: “JURI JOSE ANTONIO c. GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS – S/USUCAPION – ORALIDAD”, EXPTE. N° 376642/21, cita y emplaza por quince días a Estado/Gobierno de la Provincia de San Luis, y/o toda persona que se considere con derechos sobre los inmuebles objeto del presente juicio y que consisten en dos fracciones de terreno, ubicadas en Calle Pública s/n°, de la localidad de Villa Larca, (entre Calles Tabaquillo, Espinillo y Tala), de la localidad de Villa Larca, Partido Larca, Departamento Chacabuco, Provincia de San Luis, que de conformidad al Plano de Mensura confeccionado por el Agrimensor MIGUEL ANGEL VEGA, M.P. N° 320, del C.A.S.L., y aprobado por el Area pertinente de Catastro, bajo el N° 04/59/2020, con fecha 20 de Octubre de 2020, que se individualizan como: 1°)- Parcela “3”, Manzana 198, y que posee las siguientes dimensiones y linderos: partiendo del punto A y hasta llegar al Punto B, se miden 62,83 mts.; del Punto B al C, se miden 5,66 mts.; del Punto C al Punto D, se miden 61,40 mts.; del Punto D al Punto E, se miden 5,66 mts.; del Punto E al F, se miden 63,23, mts.; del Punto F al G, se miden 5,64 mts.; del Punto G al H, se miden 61,33 mts.; y del Punto H al A, se miden 5,73 mts; lo que hace que la parcela posea una superficie total de CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE METROS CON NOVENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS (4897,99 mts²), con los siguientes límites: al Este, con Calle Los Almendros (de ripio); al Oeste, con Calle Pública (cerrada); al Norte, con Calle Tabaquillo (cerrada); y al Sur, con Calle Espinillo (cerrada); y Calle Espinillo de por medio y en sentido hacia el Sur sigue: 2°) Parcela “3”, Manzana 197, y que posee las siguientes dimensiones y linderos: partiendo del Punto I al J, se miden 63,30 mts.; del Punto J al K, se miden 5,66 mts.; del Punto K al L, se miden 59,56 mts.; del Punto L al M, se miden 5,66 mts.; del Punto M al N, se miden 63,70 mts.; del Punto N al O, se miden 5,64 mts.; del Punto O al P, se miden 59,68 mts.; y del Punto P al I, se miden 5,68 mts.; lo que hace que la parcela posea una superficie total de CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOS METROS CON NOVENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS (4802,98 mts²), con los siguientes límites: al Este, con Calle Los Almendros (de ripio); al Oeste, con Calle Pública (cerrada); al Norte, con Calle Espinillo (cerrada); y al Sur, con Calle Tala (de tierra); Padrones N° 400363 y 400364, a nombre de Gobierno Estado de la Provincia de San Luis; de la Receptoría N° 10, de Concarán, San Luis; con inscripción de dominio en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Ciudad de San Luis, Capital, Provincia de San Luis, al Tomo 38 de Chacabuco, Folio 158, N° 5088, a nombre de Gobierno de la Provincia de San Luis.-

Concaran, San Luis, 05 de agosto de 2022.-

“Poder Judicial de la Provincia de San Luis”

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente por la Dra. Vilma Simioli, secretaria, en sistema de gestión Informático Iurix, no siendo necesaria la firma ológrafa.